

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: FALLO

Número: 3

Referencia: 3-96

Año: 1996

Fecha(dd-mm-aaaa): 19-07-1996

Título: DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD INTERPUESTA POR EL LICENCIADO FERNANDO LEVY EN CONTRA DE LO ACTUADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1985 PARA CONVOCAR UNA SESION ORDINARIA DEL ORGANO LEGISLATIVO.

Dictada por: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gaceta Oficial: 23154

Publicada el: 29-10-1996

Rama del Derecho: DER. CONSTITUCIONAL

Palabras Claves: Demanda de inconstitucionalidad, Corte Suprema de Justicia

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.287

Rollo: 141

Posición: 194

RAFAEL A. GONZALEZ

AURA E. GUERRA DE VILLALAZ

JORGE FABREGA P.

EDGARDO MOLINO MOLA

ELIGIO A. SALAS

FABIAN A. ECHEVERS

ROGELIO A. FABREGA Z.

JOSE MANUEL FAUNDES

MIRTZA ANGELICA FRANCESCHI
DE AGUILERA

CARLOS H. CUESTAS G.
Secretario General

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO DEL 19 DE JULIO DE 1996

ENTRADA N° 11181-90

MAGDO. PONENTE: RAFAEL A. GONZALEZ

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD INTERPUESTA POR EL LICENCIADO FERNANDO LEVY EN CONTRA DE LO ACTUADO POR AL JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1985 PARA CONVOCAR UNA SESION ORDINARIA DEL ORGANO LEGISLATIVO; LO ACTUADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN SU SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 1985, EN RELACION A LA ACEPTACION DE UNA SUPUESTA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. NICOLAS ARDITO BARLETTA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA; LA CONSIGUIENTE TOMA DE POSESION DE DICHO CARGO POR EL SEÑOR ERIC ARTURO DELVALLE Y LO ACTUADO POR LA MISMA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN SU SESION ORDINARIA DE 8 DE OCTUBRE DE 1985, EN RELACION CON LA TOMA DE POSESION DEL DR. RODERICK ESQUIVEL DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.- PLENO. PANAMA, DIECINUEVE (19) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).-

V I S T O S:

El licenciado Fernando Levy, ha presentado demanda en la cual pide al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, que declare que inconstitucional lo actuado por la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa el día 27 de septiembre de 1985, para convocar una sesión ordinaria del Organo Legislativo; lo actuado por la Asamblea Legislativa en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1985, en relación con la aceptación de una supuesta renuncia presentada por el Doctor Nicolás Ardito Barletta al cargo de Presidente de la República; la consiguiente toma de posesión de dicho cargo por el señor Eric Arturo Delvalle, y lo actuado por la misma Asamblea Legislativa, en su sesión ordinaria de 8 de octubre de 1985, en relación con la toma de posesión del Doctor Roderick Esquivel del cargo de Vicepresidente de la República.

Cumplidos todos los trámites establecidos en los artículos 2554 y subsiguientes del Código Judicial, el negocio se encuentra en estado de resolver y a ello, se procede de conformidad con las siguientes consideraciones.

En el caso en estudio, es público y notorio el hecho que los efectos de los actos impugnados han desaparecido, al igual que las supuestas infracciones constitucionales. Por consiguiente, y tal como lo señaló recientemente esta Superioridad en Sentencia de 11 de marzo de 1996, "resulta improcedente que el Pleno dicte una decisión de fondo que carecería de relevancia jurídica."

Por las razones expuestas, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera que en el presente caso, se ha producido el fenómeno conocido como sustracción de materia y así corresponde declararlo.

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **DECLARA** que en presente negocio ha ocurrido el fenómeno jurídico de **SUSTRACCION DE MATERIA** y en consecuencia **ORDENA** el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RAFAEL A. GONZALEZ

AURA E. GUERRA DE VILLALAZ

JORGE FABREGA P.

EDGARDO MOLINO MOLA

ELIGIO A. SALAS

FABIAN A. ECHEVERS

ROGELIO A. FABREGA Z.

JOSE MANUEL FAUNDES

**MIRTZA ANGELICA FRANCESCHI
DE AGUILERA**

CARLOS H. CUESTAS G.
Secretario General

AVISOS

<p>AVISO Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio al público que he traspasado mi negocio denominado RESTAURANTE 2X3 ubicado en Vía Boyd Rusvelt y entrada urbanización La Cabima, Corregimiento de Las Cumbres. a la</p>	<p>señora Gan Yee Mo Chen, con cédula de identidad PE-10-1696, amparado con la Licencia Comercial Tipo número 24532 Fdo. Teresa Guerra Camaño Céd. 8-238-632 L-037-922-74 Segunda publicación</p>	<p>AVISO Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio aviso al público que se ha traspasado el negocio denominado ABARROTERIA Y BODEGA EL ALCOHOLITO, ubicado en calle 13 casa 2841, Río Abajo, al</p>	<p>señor José Enrique Pun Yau, con cédula de identidad personal 8-700-521. Fdo. Liao Yuck Ming Céd. N-17-982 L-037-944-46 Primer publicación</p> <p>LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO</p>	<p>CON VISTA A LA SOLICITUD 4358 CERTIFICA: Que la sociedad HEISEI NAVIGATION S.A., se encuentra registrada en la Ficha 218830, Folio 25505 Imagen 190 desde el dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.</p> <p>DISUELTA</p>
---	---	--	---	---